



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0098/11/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3690

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de noviembre de 2020

**LEANDRO RENE PARRA DOMINGUEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LEANDRO RENE PARRA DOMINGUEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/037 de fecha 16 de Agosto de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-PAD-001/10** ubicado en KM. 70 CARRETERA SAN JUANITO-LAS ESTRELLAS EJIDO HUEVACHI C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 56.469 Metros cúbicos	3	894	896	23351064	23351066
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.883 Metros cúbicos	2	897	898	23351067	23351068

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

*Handwritten signature and date: 10/11/20, UICV, GARA*

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpé





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia Final:	0.000	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 15/12/2015

Registro de salidas					
Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad	
09/09/10	22804262	882/882	MARIBEL LOZANO LOBARRUBIAS	MADERA ASEARRADA COMES DIEL. PICO	4.4964
"	23008198	883/885	"	MADERA ASEARRADA LANGOL DIEL. PICO	16.1994
27/09/20	23008199	884/885	"	"	20.0634
09/09/20	23008201	886/887	"	MADERA ASEARRADA COMES DIEL. PICO	21.6564
20/08/20	22804257	877/879	ANDRÉS TELLO GUERRA	MADERA ASEARRADA LANGOL DIEL. PICO	9.2304
01/09/20	22804258	878/879	MANUEL ZENADO GUTIERREZ	"	47.8364
		63.09%	MADERA ASEARRADA (PIUS SPP PICO)		119.4804
18/09/20	23008203	888/893	SILVANA NEVADA	(PIUS SPP PICO)	11.3244
22/09/20	2230627	860/864	MARIBEL LOZANO C.	MADERA ASEARRADA (GUALUCO SPP PICO)	19.8374
20/10/20	2230628	801/864	"	"	40.6264
Total			MADERA ASEARRADA (GUALUCO SPP PICO)		60.4634
Coeficiente de transformación obtenido			50%		

Leandro R. de Pariza D.  
 LEANDRO R. DE PARIZA DOMINGUEZ